



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Subsecretaría de Educación Media Superior

Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios

Institución Centralizada Federal

Bachillerato Tecnológico Liceo Verna

Institución Particular con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios

Certificado de Terminación de Estudios

Educación Mixta

El Bachillerato Tecnológico Liceo Verna, ubicado en Venustiano Carranza, Ciudad de México, con Clave de Centro de Trabajo 09PCT03501 y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios 20181021, de fecha 23 de agosto de 2018, certifica que

Dorian Antwan Ramirez Fajardo

con Clave Única de Registro de Población RAFD020422HDFMJRA6 y número de control 19309IAU003204, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera Técnica en Programación, clave 344100002 13, en el periodo del 01 de febrero de 2020 al 10 de enero de 2022, con 360 créditos, de un total de 360.

Promedio de Aprovechamiento:

8.0

Ocho punto cero

Módulos acreditados de formación profesional básica y extendida:

		Calif.	Total de Hrs.	Créditos
I.	Desarrolla e instala software de aplicación utilizando programación estructurada, con almacenamiento persistente de los datos.	9.0	340	34
II.	Desarrolla software de aplicación utilizando programación orientada a objetos, con almacenamiento persistente de los datos.	7.0	340	34
III.	Desarrolla aplicaciones web y móviles.	9.0	340	34
IV.	Administra sistemas operativos, de aplicaciones y servicios.	7.0	240	24
V.	Desarrolla, administra y configura soluciones de e-learning y comercio electrónico.	9.0	240	24



Autoridad educativa: Luis Miguel Rodríguez Barquet - Director Académico e Innovación Educativa

No. certificado autoridad educativa: 00001000000501554399

Sello digital actividad educativa:

Tfz9bRXJM3Qf5CWSkz6nrXhJpTl4lgycBJegz5Ab372TaameQG5YYyHxjczoc2BZgNeDxJ8QtTnce5BEHp5vDEfWRPuca
uLDWcjCl4mqGM2hl48HDMJ2T2yGCz7cYlq34XEm47nyudl2wRlvze+TVGCICB+eFrw7A1jErMmCOOXEcfnHCWOPQj
vtJ/PrttnJlg7cxuZybaVK/9sVwuuHDKxa007xTsmOvCxhaMtjxvIKICcz8B9i6GV0R6GW7xK5RNRQ2Ckk7MtnYFxBWNe
vdqNw2z65MJLEKKn4mo2tczT4rn767FMF68gxi2dpHK3XpCVXXldrM39bL80FrLSKQ==

Fecha y hora de timbrado: 26/01/2022 22:04:53

Sello digital SEP:

RdF2W6WI7HTbx02IM4cD8JW/g79IayzEDhp1Wes34oLh/5aDdCE8xmtiuJl2CTxa236aDAI7Abtkimtz3DqQXcGM/+C3d
ICQbzilpfE6xUHAoYW23GEyLeLhOP3c+H51WAFIVGESCI5PYL+zwr7trDMYfSys4S5gsVrb/XhUpjSHu5qfclStLIZRti83uIN
vQ/OIDcJAqIt4l+FDLZIMJVs8ovxMwC5RikF4eTYimfVvPoy0nm7bl28Y0eaf7FtRtAlkLBZPy9WAp0ZjX39Gg7JKdoo3JI
WtOKNOd1CwYmn+wChbFnbSMY0S9n7vFlw62y4cCSp6GTKe8mviYQtN9A==

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrá comprobar en: <http://www.siseems-rvoes.sems.gob.mx/certificados> o por medio del QR.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

Folio 78ee60e6-2aa1-49e5-bb3a-02b5f7552b4e

El presente documento se imprime en Venustiano Carranza, Ciudad de México, a los 26 días del mes de enero de 2022.



Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos escolar, social, laboral y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales básicas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

Competencias profesionales extendidas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

Autoridad educativa: Luis Miguel Rodríguez Barquet - Director Académico e Innovación Educativa

No. certificado autoridad educativa: 00001000000501554399

Sello digital actividad educativa:

Tfz9bRXjM3Qf5CWskz6nrhxhJPtL4IqycBJegzSAb372TaameQG5YYyHxjczC2BZgNeDxJ8QtTnce5BEHp5vDEFWRPucawLDWqjCi4mqGM2h
I48HDMJ2T2yGCz7cYlq34XEm47nyudl2wRivze+TVGCICB+eFrw7A]ErMmCOOXEcfcHGWPQjvtJ/PtrnJlg7cxuZybaVK/9sVwxuoHDkxa
007xTsmOvCxhaMt1xvIKICcz8B9i6GV0B6GWTxK5RNQ2GKK7MtnYFx8WNevdqNw2z65MJLEKKn4mo2tczT4rn767FMF68gxI2dpHK3XpC
VXXldrM39bL80FrLSKQ==

Fecha y hora de timbrado: 26/01/2022 22:04:53

Sello digital SEP:

RdF2W6WI7HTbx02IM4cD8JW/g79layzEDhp1Wes34oLh/5aDdCE8xmtiuJI2CTxa236aDAI7Abtkimtz3DqQXcGM/+G3dICQbzIpfE6xUHAoY
W23GEyLeLhOP3c+H51WAFIVGEsCI5PYL+zwr7trDMYfSys4S5gsVrb/XhUpjSHu5qfcIStLIZRtI83uINvQ/OIDcJAqIt4I+FDLZIMJVs8ovxMwC5R
lkF4eTYimfVvPoy0nm7bl28Y0eaf7FtRtAikLBZPy9WApoZJX39Cg7JKdoe3JIWtOKNOdICwYmn+wChbFnbSMY0S9n7vF1w62y4cCSp6GTK
e8mVIYQtN9A==

